



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Viernes, 24 de abril de 1992

Núm. 91

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 20.294

Visto el expediente número 1.224 de 1991, instruido en esta Delegación del Gobierno a Kim Hostelera, S. A., titular del establecimiento denominado Pub Confusión, sito en esta capital (calle Marina Española, núm. 12), y

Resultando que la Policía local comunicó a este Centro que en inspección practicada a las 4.25 horas del pasado día 11 de noviembre, a consecuencia de un requerimiento vecinal, se pudo comprobar que el establecimiento de su titularidad permanecía abierto con unos quince clientes en su interior efectuando consumiciones y el equipo musical en funcionamiento, lo que alteraba la convivencia social al impedir el descanso de los vecinos;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y el pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, y habiendo resultado imposible su notificación se practicó mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 4 de marzo de 1992;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22 de febrero de 1992); Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("BOE" núm. 267, de 6 de noviembre de 1982), por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977 ("BOE" núm. 288, de 2 de diciembre de 1977); Resolución de la Dirección General de Seguridad de 31 de diciembre de 1977; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el apartado 8.b) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, que tipifica como contrarios a dicha disposición legal "aquellos que perturben la pacífica convivencia como consecuencia del desarrollo de la actividad", siendo evidente que cuantos hechos se recogen en el resultando primero, suficientemente probados o no desvirtuados en los descargos presentados, favorecen con su anuencia y/o su conducta inhibitoria que en el establecimiento de pública concurrencia de su titularidad se perturbe la pacífica convivencia al impedir el descanso de los vecinos;

Considerando que la conducta inhibitoria que se refleja merece especial consideración al impedir el descanso vecinal en altas horas de la madrugada, fuera del horario máximo de cierre que para este tipo de establecimientos significa el artículo 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, que señala "que los bares y cafeterías de categoría especial podrán permanecer abiertos hasta las 2.30 horas durante los meses de octubre a mayo y hasta las 3.00 horas de junio a septiembre, ampliándose en media hora los sábados y vísperas de festivos;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados, constituyen una infracción debidamente tipificada en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, en relación con el apartado 35 del artículo 81 del Real Decreto 2.816 de 1982, antes citado, por lo que, en consecuencia, procede imponer la sanción que resulte adecuada, de conformidad con lo dispuesto en las mencionadas normativas, y en uso de las atribuciones que confieren a mi autoridad y que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente instruido, índole del local, zona de influencia del mismo, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos;

Considerando que si bien los hechos denunciados se cometieron con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, al haber ésta derogado la legislación en la que se amparaba el pliego de cargos, se hace necesaria su aplicación a la presente resolución, toda vez que la tipificación que en la misma se contempla, sobre los hechos que dieron lugar a la incoación del expediente sancionador, representan condición más beneficiosa para el expedientado.

He resuelto imponer a Kim Hostelera, S. A., en su calidad de titular del establecimiento denominado Pub Confusión, una sanción de 50.000 pesetas de multa.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando expediente sancionador de multa	1513
Gobierno Civil de la provincia de Barcelona	
Notificando expediente sancionador	1514

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Delicias notificando a deudores de paradero desconocido	1514
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón	
Desestimando reclamaciones	1514-1515

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitud de licencia urbanística para instalación de industria	1515
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobando pliegos tipo de cláusulas administrativas que han de regir en los contratos de obras que se adjudiquen en lo sucesivo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	1515
Asignando provisionalmente categoría fiscal a un tramo de vía pública de esta ciudad	1515
Aprobando con carácter inicial el Plan especial del Santo Sepulcro para el área de intervención U-1-5	1515
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias de fechas 21 y 28 de enero de 1992	1516-1517
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes muebles	1518
Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza	
Bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de ayudantes del Departamento de Investigación y Archivo del Patronato	1519
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Autorizaciones de diversas líneas eléctricas	1521-1522
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1522

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1522-1525
--	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1526-1527
Juzgados de lo Social	1527-1528

PARTE NO OFICIAL

Caja Rural Alto Aragón	
Convocando a Asamblea general ordinaria	1528

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado imposible notificar a la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 31 de marzo de 1992. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona

Núm. 19.883

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se cita y emplaza a María-Blanca García López, vecina de Zaragoza, con último domicilio conocido en avenida de Tenor Fleta, núm. 28, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas del Gobierno Civil de Barcelona, a fin de serle notificado el expediente sancionador número 2.438 de 1991, de fecha 30 de agosto de 1991, por el que se le ha impuesto una multa de 10.000 pesetas al habersele ocupado, al proceder a su identificación, sobre las 14.00 horas del día 19 de mayo de 1991, en el control del Aeropuerto del Prat, un spray de defensa personal, infringiendo con ello lo dispuesto en el artículo 6.2.b), en relación con el artículo 159 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("BOE" núm. 230, de 25 de septiembre de 1981), debiendo recoger dicho expediente en ese Gobierno Civil, toda vez que ha resultado infructuosa la citada notificación directamente cursada al domicilio indicado, apercibiéndole de las responsabilidades que pueden alcanzarle si no comparece en el término de treinta días.

Barcelona, 30 de marzo de 1992. — El gobernador civil, Ferrán Cardenal d'Alemany.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Notificación de providencia de apremio para deudores de paradero desconocido

Núm. 13.158

La jefa de recaudación de la Administración de Delicias de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos a la Hacienda pública, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad de Recaudación, sita en la Administración de Delicias (Conde de la Viñaza, 12, de esta ciudad), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado se continuará el procedimiento ejecutivo de apremio y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Notifíquese esta providencia en forma y por los edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos

100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición (Real Decreto 2.244 de 1979, "BOE" de 1 de octubre), en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1.999 de 1991, "BOE" de 1 de septiembre), en el de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de las solicitudes podrán efectuarse, tanto en la Delegación de la Agencia Estatal como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Zaragoza, 20 de febrero de 1992. — La jefa de la Unidad, Adelaida Gragera Moríñigo.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período e importe en pesetas

Belloc Serena, José-Luis. Sanción de tráfico. 1991. 60.000.
Belloc Serena, José-Luis. Sanción de tráfico. 1991. 60.000.
Celma Lacueva, Ramón. Sanciones tributarias. 1989. 30.000.
Espejo Cabezudo, Emilio. Sanción de tráfico. 1991. 24.000.
Jiménez Rodrigo, Carlos. Sanción de tráfico. 1991. 36.000.
Muebles Pasiba, S. L. Intereses de demora. 1989. 27.564.
Rueda Carcavilla, Sergio. Sanción de tráfico. 1991. 18.000.
Escobar Burgos, Cándido. Sanciones tributarias. 1988. 30.000.
Escobar Refusta, Enrique. Sanciones tributarias. 1988. 30.000.
Escobar Refusta, Francisco J. Sanciones tributarias. 1988. 30.000.
Costa Nadal, Luis. Intereses de demora. 1991. 18.151.
Cuenca Romero, Julio. Sanción de tráfico. 1992. 6.000.
Chueca Ferrando, Mariano. Sanción de tráfico. 1992. 24.000.
Postigo Gascón, María-Carmen. IRPF. 1989. 23.611.
Gil Tejada Reca, M. Cristina. Transmisiones. 1990. 127.148.
Escanilla Tejada, Jesús-Pedro. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.
Fernández López, Maximiliano. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.
Hinojosa Pérez, Rosalía. Transmisiones. 1992. 39.395.
Insa García, Tomás. Sanciones tributarias. 1989. 30.000.
López García, Miguel-Angel. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.
López García, Miguel-Angel. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.
Martínez Royo, José-Jorge. Sanción de tráfico. 1991. 42.000.
Oliván García, Manuel. Sanción de transportes. 1991. 12.000.
Pellicena Alegre, María-Luisa. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.
Traid Moreno, Carlos. Sanción de tráfico. 1991. 6.000.
Ledo Baquero, Fernando. Multas y sanciones gubernativas. 1990. 6.000.
Delfa Langa, Joaquín. Multas y sanciones gubernativas. 1990. 6.000.
Alonso Fleta, Lorenzo. Sanción de tráfico. 1991. 30.000.
Arcovén, S. L. Transmisiones. 1992. 3.047.
Barrera Izquierdo, Adolfo. IRPF. 1988. 4.151.
Hoyo Castillo, Rodolfo del. Sanciones tributarias. 1988. 30.000.
Mont-Grac, S. A. Sanciones tributarias. 1987. 30.000.
Diseño Sport, S. L. IRPF. 1991. 620.575.
Diseño Sport, S. L. IVA. 1991. 7.924.634.
Mudanzas García, S. L. Sanción de transportes. Embargo vehículo Z-02143-R. 300.000.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón

Núm. 17.454

En la reclamación número 50-3422-88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Constanancio Martínez Martín, se ha dictado en 24 de julio de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerda desestimar la pretensión del actor, confirmando el acto impugnado.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 20.008

Ha solicitado Uno 92, S. C., licencia urbanística para la actividad de salón recreativo en calle Monasterio de Leyre, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 26 de marzo de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 21.464

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, aprobó los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares que han de regir en los contratos de obras que se adjudiquen en lo sucesivo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, mediante los sistemas de concurso, subasta, subasta con admisión previa y concierto directo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones o sugerencias, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de abril de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 20.915

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 1992, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente categoría fiscal al tramo de vía pública de esta ciudad denominado Valle de Broto, comprendido entre las avenidas de los Pirineos y de Ranillas, y que constituye la prolongación de la actual calle Valle de Broto.

Según lo previsto en el artículo 17, puntos 1 y 2, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, al efecto de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente, y dentro del mismo plazo, podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en la primera planta de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de abril de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 21.519

Con fecha 28 de noviembre de 1991 el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó con carácter inicial el Plan especial del Santo Sepulcro para el área de intervención U-1-5, según proyecto redactado de oficio por encargo municipal.

Habiendo resultado desconocidos en los domicilios facilitados en el expediente los propietarios afectados que a continuación se detallan, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Julio Leyla Bretón.

Salomé Lisón Bavain.

Jesús Theus Tibol.

Santiago Vizarraga Soriano.

Bienvenida Pérez Alvarez.

Ernesto Muntión Valero.

Domingo Arranz Pinto.

Lorenzo Miguel Abós.

Germán Adiego Fernández.

Pedro J. Arruego Solanas.

Adela Teba Sebastián.

Gregorio García Ortial.

Jesús A. Ferrero Gayán.

Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Zaragoza a 28 de febrero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.455

En la reclamación número 50-3421-88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Constancio Martínez Martín, se ha dictado en 24 de julio de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerda desestimar la pretensión del actor, confirmando el acto impugnado.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Zaragoza a 28 de febrero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.456

En la reclamación número 50-3420-88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Constancio Martínez Martín, se ha dictado en 24 de julio de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerda desestimar la pretensión del actor, confirmando el acto impugnado.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Zaragoza a 28 de febrero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.457

En la reclamación número 50-3419-88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Constancio Martínez Martín, se ha dictado en 24 de julio de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerda desestimar la pretensión del actor, confirmando el acto impugnado.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Zaragoza a 28 de febrero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.458

En la reclamación número 50-3418-88, por el concepto de territorial urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Constancio Martínez Martín, se ha dictado en 24 de julio de 1991 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerda desestimar la pretensión del actor, confirmando el acto impugnado.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Zaragoza a 28 de febrero de 1992. — El secretario del Tribunal, P. S., Pilar Rapún Campos.

Agustín Sola Caso.
 Manuel Martín Berrué.
 Miguel Blasco Julián.
 O. C. J. Inmobiliaria, S. A.
 Ascensión Villalba Catalán.
 Julio Leyva Bretón.
 Victoria Calvo Lahuerta.
 Ascensión Gurrea Pérez.
 Pilar Domingo Barbacil.
 Pilar Barbacil Gonzalvo.
 Joaquín Yagüe Tejero.
 Cándido Francia Castillo.
 José A. Quero Gimeno y otra.
 Félix Campo Ascaso.
 Benito Gallardo Sierra y otra.
 Benedicto García Valenciano y otra.
 Elvira Pagán Lozano.
 Cipriano Vitoria Gómez y otra.
 María López Gracia.
 Angel Argota Alonso.
 Teresa Mainar Gómez.
 Matilde Alós Arbués.
 Santiago Santarromana Gálvez.
 Rafael Blanco Pando.
 María-Pilar Herrero Herrando.

Lo que se hace público a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 23 de marzo de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 8.520

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1992.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, con la asistencia de los concejales: doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González. Excusan su asistencia el señor alcalde, por tener que atender obligaciones ineludibles, y don Acacio Gómez, por enfermedad.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública

Dar la conformidad a la documentación presentada por el Club Deportivo Giner, en orden a justificar la inversión realizada con la subvención concedida.

Comunicar a Joaquín Jiménez Jiménez que no se puede atender su solicitud de ayuda de urgencia.

Comunicar a Santos Gabarre Dual que no se puede acceder a su solicitud de venta de vivienda adquirida a consecuencia del desmantelamiento de Quinta Julieta.

Comunicar al Club de Jubilados Picarral que no se puede acceder a su solicitud de subvención, por no haber sido aprobadas las bases.

Resolver recurso de reposición interpuesto por María-Pilar Salazar Gabarre.

Comunicar a Adolfo Clavería Hernández que no se puede acceder a su petición tal como la formula.

Reconocer la obligación económica a la Asociación Cultural Majorettes, por actuaciones dedicadas a la tercera edad dentro de los actos programados en las Fiestas del Pilar y Navidad 1990.

Conceder ayuda económica a tres personas acogidas en el Albergue Municipal.

Dar la conformidad a la documentación presentada por el Club Zaragozano de Gimnasia, justificativo de las inversiones realizadas con la subvención concedida.

Proceder a la devolución de intereses bancarios por abono de matrícula en el Conservatorio de Música a los alumnos indicados en los expedientes.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Apic, contra acuerdo de adjudicación a la Asociación de Vecinos Aragón de un taller ocupacional en el Distrito 8.

Establecer la celebración de las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora del Pilar de 1992 entre los días 7 y 13 de octubre del presente año, ambos inclusive.

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de los lugares que se indican en los expedientes.

Ejercitar acciones judiciales ante tribunales ordinarios en reclamación de importe a que ascienden daños ocasionados en distintos emplazamientos.

Abonar a IMESA la cantidad de 9.149 pesetas por reparación de daños en una farola de alumbrado público sita en calle Alcalá, número 19, producidos por el vehículo matrícula Z-7859-V el día 27 de marzo de 1991.

Acordar devolución a favor de Cía. Vascongadas de Seguros, S. A., del importe de 2.200 pesetas ingresadas indebidamente en concepto de tasa por expedición de documentos, toda vez que dicho documento no llegó a extenderse al carecerse de los datos necesarios.

Incoar expediente de sanción a la empresa Publivia por incumplimiento de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 15 de junio de 1990, por la que se ordenaba recitificación de la altura del cartel anunciador sito en camino Puente Virrey, número 11. Reiterar contenido de resolución incumplida, debiendo proceder a la adecuación de dicha instalación.

Imponer sanción de 1.000 pesetas por uso de transporte público urbano sin título válido, a:

- Cristina Galindo Fernández.
- Dolores Ortigosa Navío.
- José-Manuel Frades Martín.
- Aurora Ramos Millán.
- María Sorrivias Jordán.
- Josefina Lorenzo Lázaro.
- Esteban Gori Gálvez.
- Felisa Salas Pueyo.
- José-Antonio Ruiz Trigo.
- Rodolfo Lalaguna Caro.
- Armando Bellid Tobed.
- Francisco Pescador Perales.
- Jerónimo Calzada Arroyo.
- Carmen Latorre Tomé.

Abonar a Ana-Isabel Martínez López premio por nupcialidad.

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para la provisión de las siguientes plazas:

- Técnico auxiliar de Tráfico.
- Técnico auxiliar de Hacienda y Economía.

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la sentencia dictada contra recurso 1.678 de 1990, desestimatoria de los intereses municipales, por impuesto de incremento de valor de los terrenos, a nombre de Enrique Abansés Fuentes, en plaza Monasterio San Victorián, por importe, a devolver, de 523.781 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada contra recurso 1 de 1990, desestimatoria de los intereses municipales, por impuesto de incremento de valor de los terrenos, a nombre de Inmobiliaria 137 GC, S. A., en calle Unceta, números 23-33, y anulación del recibo de 809.640 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada contra recurso 10 de 1990, desestimatoria de los intereses municipales, por impuesto de incremento de valor de los terrenos, a nombre de Inmobiliaria 137 GC, S. A., en calle Alfonso I, número 17, y anulación de recibo por importe 18.036.420 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada contra recurso 8 de 1990, desestimatoria de los intereses municipales, por impuesto de incremento de valor de los terrenos, a nombre de Inmobiliaria 137 GC, S. A., y anulación de recibo por importe de 939.570 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada contra recurso 6 de 1990, desestimatoria de los intereses municipales, por impuesto de incremento de valor de los terrenos, a nombre de Inmobiliaria 137 GC, S. A., San Lamberto, y anulación de recibo de 957.298 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada contra recurso 1.643 de 1990, favorable a los intereses municipales, por impuesto de incremento de valor de los terrenos, a nombre de Miguel Hernández Lacruz, en calle María Zayas Sotomayor, números 2 y 4, por importe de 36.439 pesetas.

Quedar enterada de que Desarrollo Urbano Metropolitano, S. A., ha desistido del recurso 1.023 de 1991, por liquidación número 484.255, en calle Rey Fernando de Aragón, al haberse practicado nueva liquidación por 954.000 pesetas, anulando la anterior de 1.642.000 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia dictada contra recurso 1.672 de 1990, estimatorio en parte contra liquidación número 506.631, a nombre de Promociones de Conjuntos Residenciales, S. A., por finca en Mamblas,

anulando recibo por 163.675 pesetas y girando nueva liquidación por 45.829 pesetas.

Quedar enterada de la sentencia número 741 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 127 de 1991, seguido por Banco de Crédito Local, como demandante, contra el Ayuntamiento, contra la desestimación de la exención en el impuesto municipal de radicación, y por el que se desestima dicho recurso, manteniendo los actos impugnados.

Imponer a Acevil, S. L., multa de 25.000 pesetas por infracción reglamentaria de las normas básicas sobre suministro e instalaciones de agua.

Urbanismo

Devolver y cancelar distintos avales bancarios constituidos para garantizar la ejecución de las obras que se indican en los expedientes.

Devolver y cancelar aval bancario constituido por Enagás para garantizar la suspensión del procedimiento recaudatorio, habiendo sido estimado el recurso de reposición interpuesto contra liquidación de tasa y fianza correspondiente a autorización de apertura y cierre de zanja para canalización en barrio de La Cartuja.

Dar las órdenes oportunas para que por la Sección de Estudios y Proyectos se redacte proyecto de pavimentación y renovación de servicios de las calles Santiago, Bayeu, Cebrían y Forment, con un presupuesto aproximado de 75.000.000 de pesetas.

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que redacte proyecto de renovación de alcantarillado de las calles Escultor Moreto, Nobleza y Alegría, con un coste aproximado de 10.350.000 pesetas.

Quedar enterada de la modificación del proyecto de obras varias en el barrio de Casablanca, en el sentido de suprimir la isleta proyectada en la intersección de las calles Pelayo y Misiones.

Aceptar petición de modificación del plazo de redacción del proyecto de conexión entre la carretera N-II y carretera del Aeropuerto.

Aceptar petición de modificación del plazo de ejecución, por prórroga, de las obras varias en el barrio de Movera.

Estimar denuncia interpuesta por Comunidad de propietarios de calle Fita, número 11, contra la actividad de Pub Maxims, por molestias de ruidos, y sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Rescindir el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid a través del Departamento de Silvopasticultura, cuyo presupuesto ascendía a 649.264 pesetas, por incumplimiento por dicha Fundación de las cláusulas, y ordenar a la Fundación la devolución de 162.288 pesetas.

Sancionar a Miguel Gracia Albero por rotura de dos pinos en calle Alfredo López, número 83, del barrio de Juslibol, con multa de 10.000 pesetas. Deberá abonar por indemnización de daños 38.938 pesetas, por apeo de árboles.

Comparecer ante la Confederación Hidrográfica del Ebro manifestando la oposición del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a la construcción de una mota en la margen derecha del río Ebro, frente al Galacho de Juslibol.

Sancionar a Comunidad de Propietarios, titular del garaje sito en calle Leopoldo Romeo, número 12, con multa de 25.000 pesetas, por molestias de ruidos, interpuesta por Silverino Rubio Pellejer.

Estimar la denuncia interpuesta por Francisco Díaz Vicente contra la actividad de bar sito en avenida de Goya, número 96, cuyo titular es Bernardino Oliva Molina, por molestias de humos. Sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Sancionar a Comunidad de propietarios de calle Lastanosa, número 28, titular del garaje, con multa de 25.000 pesetas, por molestias de ruidos.

Estimar denuncia interpuesta por Manuel Borgoñón Pintado contra la actividad de Pub Borbón, sito en calle Florentino Ballesteros, número 22, cuyo titular es Pedro-Román Guillén Salinas, por molestias de ruidos, y sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Estimar denuncia interpuesta por Santiago Parra contra la actividad de Restaurante La Mar, sito en plaza Aragón, número 12, cuyo titular es Artalla, S. A., por molestias de ruidos, y sancionar al titular con multa de 25.000 pesetas.

Fuera del orden del día, el señor secretario da cuenta de la solicitud de la delegada del Albergue y Atención a Transeúntes, en sentido de estudiar la ampliación del Albergue Municipal.

Se levanta la sesión, a las 9.45 horas.
Zaragoza, 21 de enero de 1992. — El secretario general. — Visto bueno:
El alcalde.

Núm. 8.520

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1992.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria

en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales don Antonio Martínez Garay, don Acacio Gómez Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y don Ricardo Berdié Paba. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Participación Ciudadana y Servicios Públicos

Estimar recurso de reposición interpuesto por José Fernando Tejero, contra resolución de Alcaldía por la que se impuso una multa de 25.000 pesetas por pastar doscientas ovejas en parque del Pueyo, al existir autorización para dicha actividad de Parques y Jardines de fecha 14 de marzo de 1991.

Abonar la cantidad que determinan los Estatutos de MUNPAL y el pacto-convenio de aplicación al personal municipal, en concepto de ayuda por nupcialidad, a los señores que se indican en diversos expedientes.

Idem que determina el pacto-convenio de aplicación al personal municipal, en concepto de ayuda por nupcialidad, a los señores que se indican en diversos expedientes.

Idem idem, en concepto de ayuda por natalidad, a los señores que se indican en diversos expedientes.

Idem que determinan los Estatutos de MUNPAL, en concepto de socorro para gastos de sepelio, a los señores que se indican en diversos expedientes.

Abonar a Antonia Lucia Sanz y a Angela Porroche Beltrán la cantidad que se indica en el dictamen en concepto de premio por jubilación.

Abonar al personal que se indica cantidad relativa a ayudas económicas por prótesis.

Aprobar relación y proceder a su abono de expedientes correspondientes al mes de noviembre de 1991, relativos a ayudas económicas por diversos conceptos a funcionarios, clases pasivas y sus beneficiarios.

Abonar a José L. Ramos Cabodevilla, Francisco Gracia Borroy, Alberto Lavilla Duce y José Pelegrín Paracuellos la cantidad que se indica en el dictamen en concepto de plus de turnicidad.

Abonar dietas devengadas por los miembros del tribunal encargado de juzgar los ejercicios de las siguientes oposiciones:

- Técnico auxiliar animador deportivo.
- Administrativo.
- Arquitectos técnicos.

Hacienda y Economía

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de pabellón deportivo en Colegio Público Ciudad de Zaragoza, adjudicado a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A.

Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de ampliación del Club de Jubilados Pedro Laín Entralgo, adjudicadas a Firms y Hormigones, S. A.

Reconocer obligación a:

- IMESA, por facturas correspondientes a lámparas.
- Juan-José Agapito Murillo, por suministro de bancos.
- Juan-José Agapito Murillo, por suministro de juegos infantiles.
- Instalaciones, Máquinas y Herramientas, por suministro de trituradora.
- Hispano Olivetti, por suministro de fax para el Servicio de Participación Ciudadana.

- Kodak, S. A., por suministro de película para el archivo municipal.
- Comercial Agrícola Martínez Usón, por suministro de maquinaria.
- Industria y Montajes Eléctricos, S. A., por suministro de retroproyector.
- Juan Ruiz Cristóbal, por suministro de materiales para reparaciones.
- Metálicas GB, S. L., por obras en barandilla de plaza Santa Cruz.
- Ehuisa Riegos, S. A., por reparaciones en bomba sumergida del parque de Macanaz.

- Averly, S. A., por suministro de pies para bancos.
- Construcciones y Contratas, S. A., por alquiler de equipos aspiradores.
- Comercial Agrícola Martínez Usón, S. L., por suministro de maquinaria para trabajos en colegios públicos.

Denegar solicitud de Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S. L., relativa a devolución de fianza por obras de reparación de aceras en distintos emplazamientos.

Aprobar proyecto de reparaciones cubiertas en manzanas de nichos del cuadro 112 del Cementerio municipal de Torrero y adjudicar a Galve y Gil, S. A.

Dar por finalizado con fecha 30 de abril el contrato concertado con Ramel para la prestación del servicio de limpieza de la Delegación de Juventud, Juntas de Distrito y Participación Ciudadana.

Constituir orgánica y transitoriamente la Unidad de Información Fiscal para la depuración, comprobación e investigación de los registros y gravámenes municipales, con las directrices recogidas en el expediente.

Aprobar el acuerdo de colaboración entre la Asociación de Empresarios Floristas de Aragón y la Unidad de Fomento de Empleo del Ayuntamiento, de conformidad al texto obrante en el expediente.

Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas en orden a justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:

- Sociedad Deportiva Montañeros de Aragón.
- C. F. Santo Domingo Juventud.
- Unión Deportiva La Jota.
- APA del Colegio Público Pedro Arnal Cavero.
- Club de Fútbol San Antonio.
- U. D. Balsas de Ebro Viejo.
- Club Deportivo Garrapinillos.
- Agrupación Deportiva de Sordos de Zaragoza.
- Sociedad Deportiva de Pescadores de Zaragoza.
- Club de Tigres de Atades.
- Agrupación Deportiva Escolar Zalfonada.
- Agrupación Deportiva La Jota.

Autorizar al Servicio de Acción Social para la tramitación de una ayuda de urgencia a favor de Braulio Espín López.

Reducir la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio a Amparo Codura.

Adjudicar a la asociación Trapsus la gestión de las tareas de información y documentación del CIPAJ.

Urbanismo

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar los costes proporcionales de infraestructuras generales del subpolígono de Torrero, por haber abonado la cuota de urbanización exigida.

Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de acera por construcción de edificio en calle Bellavista, 19.

Aprobar proyecto de urbanización de vía paralela a la carretera de Madrid, entre el número 48 y la calle Laguna Azorín, cuyo presupuesto asciende a 24.237.973 pesetas.

Aprobar proyecto relativo a obras complementarias de alumbrado público en el barrio de Santa Isabel, calle Antón y otras, y abonar factura por dichas obras.

Imponer sanción a la propiedad de la iglesia de San Lorenzo Mártir, del barrio de Garrapinillos, por no haber realizado las obras ordenadas en fachadas y torre.

Imponer sanción a la propiedad de la calle Cerezo, 25 y 27, por no haber realizado obras en forjado, cubierta y fachadas.

Anular la sanción impuesta a la propiedad de calle Villacampa, 1 y 3, por existir proyecto de legalización anterior a dicha sanción que contempla la adecuación de la rotulación a la normativa vigente.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 28 de enero de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 21.930

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 88-694, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra la deudora Lipoquímicas Reunidas, S. A., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 280.066.672 pesetas de principal, más 56.013.329 pesetas de recargo de apremio y 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas a resultados, lo que hace un total de 341.080.001 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 3 de abril de 1992 la subasta de bienes propiedad de la deudora Lipoquímicas Reunidas, S. A., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 20 de mayo de 1992, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sita en

avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

- Dos mezcladoras "Comis".
- Un depósito para reserva de lejías, diámetro 2.250 x 3.180.
- Un preexpansor.
- Dos ciclones para escamas.
- Un túnel de secado "Mazzoni", tipo "Duplo TRV-4".
- Un serpentín en acero inoxidable para tanque de nivel constante.
- Un condensador de acero de carbono.
- Un conjunto de cintas de salida de troqueladoras.
- Una plataforma hidráulica.
- Un conjunto compuesto de tuberías, conexiones, valvulería, etc.
- Un conjunto de maquinaria para fabricación de jabón, compuesto de:
- Un intercambiador "Mazzoni", diámetro 260 x 4.550 milímetros, con
- ciento cinco tubos de diámetro 8 x 4.550 milímetros, de acero de carbono.
- Un tanque preexpansor "Mazzoni", diámetro 1.200 x 1.900, doble
- cámara de acero de carbono, con motor agitador de 7,5 CV, provisto de:
- Un sinfín.
- Un tubo de salida de gases.
- Un tubo de conexión.
- Un depósito de alimentación de jabón, diámetro 1.200 x 1.600 milímetros
- doble cámara de acero de carbono.
- Un calderín de alimentación de jabón, diámetro 1.660 x 2.000 milímetros,
- doble cámara de acero de carbono.
- Un refrigerador (saponificación) de acero de carbono, diámetro 950 x
- 3.000, con serpentín interior de diámetro 50 milímetros, de acero inoxidable,
- con agitador y motor de 7 CV.
- Un cabezal inyector de vacío, "Comis", diámetro 400 x 770, con
- tubuladoras.
- Un separador de polvo, de acero de carbono, "Mazzoni", diámetro 800 x
- 7.000 milímetros.
- Un agitador rascador de palas.
- Cuatro depósito de nivel constante, inoxidables, para cáustica, agua,
- agua salada y sebo, diámetro 1.200 x 1.400, más 150, con serpentín interior y
- tres patas de apoyo.
- Un separador de polvo, "Comis", de acero de carbono, diámetro 1.160 x
- 5.100 milímetros, diámetro de boca 560 milímetros, con cono de conexión
- de diámetro 1.160/500 x 2.200.
- Dos distanciadores entre atomizador y separadores, boca de 750 x 250.
- Un filtro de jabón, "Comis", diámetro 430 x 1.440, de acero de carbono.
- Una columna barométrica, de acero de carbono, diámetro 820 x 2.840
- milímetros, con bandejas interiores.
- Un cabezal separador "Comis", diámetro 680 x 2.840 milímetros, con
- bandejas interiores.
- Un separador de agua, diámetro 250 x 1.800.
- Un autoclave en acero inoxidable, diámetro 1.000 x 3.000, más fondos
- con serpentín interior en acero inoxidable.
- Dos compresores de jabón, "Comis", tipo monohélice, con motorreductor
- de 30 CV.
- Una compresora "Comis", tipo bihélice, diámetro de boca 350 milímetros,
- husillo de diámetro 350 x 1.430.
- Un pantalón de comunicación, compresora bihélice o monohélice.
- Una báscula del preexpansor para nivel constante.
- Una tubería de conexión de separadores, de acero de carbono, diámetro
- 300 x 5.000, más 1.840, "Comis", diámetros 460 x 7.040 y 460 x 4.600.
- Dos compresores "Mazzoni", tipo bihélice TRA-250, diámetro 250 x 1.350,
- con motorreductor de 28 CV y cabezal de salida.
- Un atomizador "Comis", sin marca material, de acero de carbono, diámetro
- 2.800 x 3.200, más 2.120, con cabezas, reductor, sinfín, doble cámara
- y eje central con rascador.
- Dos compresoras "Mazzoni", diámetro 250 x 1.350 milímetros, con
- motor de 28 CV.
- Tres cortadoras "Mazzoni", tipo "TV Simple", capacidad 300 piezas por
- minuto, con motor de 0,75 CV, peso 550 kilos.
- Una troqueladora "Comis", mecánica moderna, tipo "Duplo", modelo
- "Saint 1620 B-2", velocidad 60/240 trozos por minuto, con motor variador
- de 3,5 CV.
- Una bomba de engranajes "Iitur", modelo 3-RC-3, con motor de 10 CV.
- Un grupo hidráulico para plataforma elevadora de muelle.
- Dos extractores de túnel, "Mazzoni", con motor de 2 CV.
- Una bomba de reciclaje de jabón, "Leffi", con motor de 15 CV.

Un dosificador de perfume, línea LTC, "Mazzoni", con dosificador y motor agitador de 1 CV.

Dos cuadros de maniobra, de 600 x 600.

Un cuadro de maniobra de saponificación, con sinóptico incorporado.

Una bomba de jabón de alimentación, con motor variador de 5 CV.

Dos bombas de vacío, "Mazzoni", para grupo de secado.

Una bomba de vacío "KSB", para grupo de secado "Comis", de doble cuerpo.

Tres armarios eléctricos.

Un ventilador doble para túnel de secado, con dos motores de 2 CV.

Una bomba de alimentación del preexpansor, con motor de 3 CV.

Una bomba de alimentación del calderín, "Mazzoni", con motor de 2 CV.

Un filtro de jabón, "Mazzoni", diámetro 400 x 1.200.

Un ventilador elevador de palés a tolva, con motor de 5 CV.

Dos calderines de recogida de polvo, "Comis", para salida de separadores.

Dos centrifugadoras "Veronesi".

Un distribuidor de entrada de troqueladoras, "Mazzoni", tipo "Duplo".

Un cuadro para troqueladoras "Mazzoni".

Una envolvente unitaria, "Montanarie", capacidad 120/140 pastillas, mínimo 300 gramos, con motor de 3 CV.

Un conjunto general, compuesto de tuberías, bridas, valvulería, codos, llaves, cintas transportadoras, conexiones diversas, etc.

Un transportador de banda 200 x 7.000, con motorreductor de 2 CV.

Cinco básculas, plataforma mecánica moderna, capacidad 20 kilos.

Una mezcladora planetaria, de acero de carbono, sin marca, cuba doble, cámara de diámetro 840 x 700, interior de acero inoxidable, diámetro 950 x 700, exterior de acero de carbono, capacidad 350 litros, con motorreductor de 2 CV, motor (elevación de agitador) de 0,18 CV, provisto de calefacción a vapor y refrigeración por camisa envolvente, con circulación de agua, potencia 7,5 CV y capacidad de producción 250 kilos por hora.

Una llenadora entubadora, "Acma", capacidad 1.200 unidades hora, tipo semiautomática, provista de motor de 1,7 HP y motor de 3 HP.

Una llenadora automática, "Mecano Química", tipo "Sonda", de 30 cabezales.

Una taponadora automática, "Briz", capacidad 6.000 botellas por hora, con alimentador automático de tapones "Vibrant".

Una encajonadora de doble cabezal, "Briz", formatos de 1 y 1,5 litros, con transportador de charnela de tres vías de ancho útil, de 100 x 4.950.

Una cinta transportadora para carga de camiones, a granel, "Tusa", ancho útil 800, longitud entre ejes 11.000 milímetros, con motor de 4/750 CV.

Una cinta transportadora para el suministro y carga de camiones, a granel, ancho útil de 500 milímetros, longitud 14.000 milímetros, velocidad 60 m/in, motor de 1,5 CV.

Una línea de llenado de cajas o sacos, compuesta de:

Una báscula automática de pesadas continuas, "Ariso", con sistema de triple pesada, capacidad nominal 300 cajas por hora, pesadas de 15/20 kilos, provista de tres tolvas de preparación, un sistema de captación de polvo interno, un sistema neumático de fijación de sacos y estructura metálica de apoyo.

Una cerradora "Acma", capacidad de cerrado 40 barriles por minuto, provista de:

Una formadora de tapas, "Niarkhorst", tipo VP-3-FS 10.195, motor de 5,5 CV, con una cinta de alimentación de banda 300 x 3.500.

Una máquina confeccionadora de barriles, "Novamaq S. A.", modelo "Major", capacidad 40 barriles por minuto, calibre del barril 225 milímetros, provista de:

Una formadora de tubos, una colocadora de fondos, una rebordeadora y colocadora de asas, potencia eléctrica 40 kW, funcionamiento eléctrico, neumático e hidráulico.

Una llenadora envasadora, alimentada por bomba, con motor de 2 HP, marca "Guill".

Un separador de polvo, de acero de carbono, diámetro 920 x 3.670, más 2.000, con motor de 5 CV y sinfín de 500 milímetros.

Un cabezal inyector, "Mazzoni", diámetro 380 x 500 milímetros.

Una columna barométrica, "Mazzoni", con separador agua-vacío, diámetro 600 x 2.600, de acero de carbono, con bandejas interiores.

Un calderín condensador, "Comis", diámetro 280 x 1.000, de acero de carbono.

Una columna barométrica, "Comis", con separador de agua-vacío, diámetro 800 x 3.500, más 750, con bandejas interiores.

Un atomizador de jabón, "Mazzoni", diámetro 1.540 x 1.600, más 950, de acero de carbono, capacidad 1.000 kilos por hora, con doble cámara en cuerpo.

Un separador de polvo, "Comis", de acero de carbono, diámetro 1.160 x 6.200 milímetros, diámetro de boca 560 milímetros, con cono de conexión diámetro 1.160/500 x 2.200.

Un inyector de grupo de vacío (trompeta), "Comis", de acero de carbono, diámetro 200/300 x 2.900.

Una troqueladora automática, "Mazzoni", tipo "Simple", diámetro 2.600 x 1.050 x 1.780, capacidad 1.800/9.000 trozos, con motor de 3,5 CV, más 1,5 CV, peso 3.000 kilos.

Una envolvente unitaria, "GD", capacidad 80 pastillas por minuto, motor de 2 CV.

Un cono, diámetro 800 x 1.100 milímetros.

Peso aproximado de todo el lote, 350.000 kilos.

Valor de tasación, 12.250.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 12.250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 9.187.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y las costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 10 de abril de 1992. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza

Núm. 21.491

El Consejo del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1992, aprobó, de conformidad con lo previsto en sus estatutos, las bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas, a media jornada, de ayudantes del Departamento de Investigación y Archivo del Patronato, cuyo texto se reproduce a continuación íntegramente:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas, a media jornada, de ayudantes del Departamento de Investigación y Archivo integrados en la plantilla laboral del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza, con carácter fijo y dotadas de sueldo, cuatrienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan, con arreglo a la legislación vigente y, en concreto, a lo señalado en el convenio colectivo del sector de locales y espectáculos y a lo que, en cada momento, prevea el presupuesto del ejercicio económico en vigor.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de bachiller elemental, graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En la instancia, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, adjuntando a la misma la documentación debidamente acreditada, mediante originales o fotocopias compulsadas, de los méritos a valorar en la fase de concurso.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde y presidente del Consejo del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza, debiendo presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sito en la Casa Consistorial (plaza de las Catedrales, sin número), de 8.30 a 13.30 horas, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo presentarse las instancias, asimismo, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, o en su caso la Vicepresidencia del Patronato dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se señalará el orden de actuación de los aspirantes, así como el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriese ese período sin que tales reclamaciones se produzcan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos del concurso, constituyéndose con los siguientes miembros:

—Presidente: Ilustrísimo señor alcalde, titular, y doña Carmen Solano Carreras, suplente.

—Vocales: Doña Carmen López González, titular, y don Nardo Toguet Escribano, suplente.

Don Joaquín Guerrero Peirona, titular, y don José-María Moreno Bustos, suplente.

Don José-Manuel Oliván García, titular, y doña María-Jesús Palasi Soteras, suplente.

Don Vicente Revilla González, titular, y don Luis Cuesta Villalonga, suplente.

Don Eduardo Vicente de Vera Pinilla, titular, y don José de Uña Zugasti, suplente, en representación de la Diputación General de Aragón.

Doña Ana Marquesán Modrego, titular, y don Leandro Martínez Joven, suplente.

Don Agustín Sánchez Vidal, titular, y doña Elena Rivas Palá, suplente.

Doña María-Teresa Serra i Bosquet, titular, y doña María-Antonia Estévez Campos, suplente, en representación de los trabajadores.

—Secretario: Don Domingo García Ibáñez, titular, y doña Azucena Ayala Andrés, suplente.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Presidencia del Patronato. Los participantes podrán recusarlos en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Sexta. 1. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

a) Otras titulaciones distintas a las exigidas para concurrir al procedimiento selectivo, hasta 0,75 puntos: a razón de 0,35 puntos por licenciatura; 0,25 puntos por diplomatura, y 0,15 puntos por bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.

La diplomatura no será valorada en caso de haberse computado la licenciatura en una misma materia. Asimismo, no se valorarán las titulaciones de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente en caso de haberse puntuado diplomatura o licenciatura.

b) Experiencia profesional en puestos afines al que se opta, tanto en centros públicos como en privados: contrato laboral, 0,50 puntos; servicios prestados, 0,25 puntos; prácticas, 0,25 puntos; becas, 0,25 puntos. La puntuación total de este apartado no excederá de dos puntos.

c) Cursos específicos de investigación cinematográfica (catalogación filmica, inspección y repases filmicos, montaje, bibliográficos...), a razón de 0,30 puntos máximo por cada uno de ellos. Cursos de técnicas parciales (archivo, bibliotecas, fotografía, video, idiomas...), a razón de 0,25 puntos

por cada uno de ellos. Otros cursos y méritos, debidamente justificados, en relación con el puesto a desempeñar, a razón de 0,30 puntos por cada uno de ellos. Todo ello se valorará también en función de su duración (cursos de 150 horas, cursos de más de 50 horas y cursos de menos de 50 horas). La puntuación total de este apartado no excederá de 2,25 puntos.

Todos los méritos aportados por los aspirantes estarán debidamente acreditados, mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas para su valoración, debiendo adjuntar la documentación correspondiente en la instancia, tal y como se indica en la base tercera.

2. Fase de oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

—Primer ejercicio (teórico): Consistirá en desarrollar por escrito dos temas durante un tiempo máximo de dos horas y treinta minutos, siendo necesariamente uno de ellos de entre los comprendidos en el anexo I de la presente convocatoria y otro del anexo II de la misma. Ambos serán extraídos por sorteo en el momento del ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

La lectura del ejercicio será pública y tendrá lugar en el día y hora que oportunamente señale el tribunal.

—Segundo ejercicio (teórico-práctico): Consistirá en la realización de un test, extraído a la suerte, compuesto por un máximo de quince preguntas cortas, en relación a los temas del anexo I de la presente convocatoria, que será desarrollado en un tiempo máximo de dos horas. Tendrá carácter eliminatorio.

La lectura del ejercicio será pública y tendrá lugar en el día y hora que oportunamente señale el tribunal.

—Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en la realización de dos pruebas en un tiempo máximo de dos horas: una de ellas sobre identificación filmica y videográfica y otra de inspección filmica. Ambas serán extraídas al azar en el momento del ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

La lectura del ejercicio será pública y tendrá lugar en el día y hora que oportunamente señale el tribunal.

Séptima. Forma de calificación. — Los tres ejercicios de la fase de oposición serán calificados por el tribunal, separada e independientemente, de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener en cada uno de ellos un mínimo de 5 para pasar al siguiente.

La puntuación de la fase de oposición será la media resultante de los tres ejercicios incluidos en la misma.

La puntuación de la fase de concurso se sumará a la obtenida en la fase de oposición, una vez concluida y aprobada ésta.

Los resultados del concurso se harán públicos antes de la celebración de la primera prueba de oposición.

Una vez convocadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia* ni en ningún otro. Estos anuncios deberán hacerse públicos con veinticuatro horas de antelación, al comienzo de las mismas, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación resultante de mayor a menor puntuación alcanzada, sin que en ningún caso pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Dicha relación se hará pública en la sala de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Según esta relación, para cubrir la plaza el tribunal propondrá a los aspirantes que hayan superado todas las pruebas al órgano competente del Patronato. Los aspirantes propuestos aportarán ante el tribunal, en el plazo máximo de veinte días naturales contado desde que se haga pública la relación mencionada en el apartado anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de las de la convocatoria y deberán someterse, si así se les exigiere, a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Novena. Nombramiento. — Hecho el nombramiento por el órgano competente del Patronato, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores existirá un periodo de prueba de tres meses de duración para aquellos aspirantes que hayan tomado posesión.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Ley 30 de 1984, de 8 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública; Real Decreto 2.223 de 1984, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado, y Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración local.

Anexo I

1. Cine mudo mundial.
2. Cine sonoro mundial.
3. Cine mudo español.
4. Cine sonoro español.
5. Cine mudo de temas y autores aragoneses.
6. Cine sonoro de temas y autores aragoneses.
7. Pioneros aragoneses. — Segundo de Chomón.
8. Luis Buñuel.
9. José-Luis Borau. — Carlos Saura.
10. Actores, guionistas, técnicos, compositores, directores de fotografía e investigadores del cine de temas y autores aragoneses.
11. Nuevos canales audiovisuales en Aragón. — Realizadores y tendencias.
12. Temas y escenarios del cine aragonés.
13. Archivos filmicos.
14. Material documental en las filmotecas.
15. Bibliotecas: biblioteca especializada (cine).
16. Soportes filmicos, pasos, características, catalogación.

Anexo II

1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes de los españoles.
2. La Monarquía. — El Poder legislativo.
3. El Poder ejecutivo. — El Poder judicial.
4. La organización territorial del Estado. — Estatuto de Autonomía de Aragón.
5. El procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento administrativo. — El acto administrativo.
6. La Administración local. — Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.
7. Las haciendas locales. — Los presupuestos locales. Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 8 de abril de 1992. — El secretario general. — La vicepresidenta.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 13.459

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos centros de transformación de 1.030 kVA cada uno, y sus acometidas a 15 kV, en la carretera de Logroño, kilómetro 8,300, en el término municipal de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar dos centros de transformación de tipo interior, y sus acometidas subterráneas, de entrada y salida, situados en el término municipal del Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 8,300, CN-232, kilómetro 247,100), destinados a suministrar energía eléctrica a un nuevo polígono industrial Naves Nido, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por la ingeniera industrial doña Rosa-Blanca Ráfales Sánchez, con presupuesto de ejecución de 15.802.615 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de los centros de transformación números 1 y 2

Potencia: 1.030 kVA cada uno.
Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.
Tipo: Interiores, en casetas prefabricadas, con cuatro celdas metálicas en cada uno y el siguiente aparellaje eléctrico:
— Dos celdas de acometida de cable, entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con seccionador de p. t.
— Dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de p. t.

— Dos transformadores de 630 y 400 kVA en cada CT.

Acometidas: Dos líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, a 15 kV, de entrada y salida, y 178 y 32 metros de longitud en los CCTT números 1 y 2, respectivamente, conductores 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 20 de febrero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 13.647

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en el CT La Azucarera, en Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en el CT, situada en Zaragoza (calle La Azucarera), destinada a alimentar al nuevo CT, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.766.108 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable de SET Mallorca al CD Puente de Piedra.

Término: CT La Azucarera.

Longitud: 150 metros.

Recorrido: Zaragoza (calle La Azucarera).

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 400 mm² Al, 8,7-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 25 de febrero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 13.648

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 630 kVA, en la calle Consejo de Ciento, número 10, de Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, situado en Zaragoza (calle Consejo de Ciento, número 10), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.525.871 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Tres celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor seccionador tripolar, de 24 kV y 630 A, con seccionador de p. t.

— Una celda de protección del transformador, con un interruptor seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de p. t.

—Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 25 de febrero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 13.649

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en el CT Consejo del Ciento, en Zaragoza.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en el CT, situada en Zaragoza (calles San Viator, José L. Díez y Consejo de Ciento), destinada a alimentar al nuevo CT, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.603.621 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Cable del CT Sagrado Corazón de Jesús a punta muerta.

Término: CT Consejo de Ciento, número 10, entrada y salida de cable.

Longitud: 316 metros.

Recorrido: Zaragoza (calles San Viator, José L. Díez y Consejo de Ciento).

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 95 mm² Cu, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 25 de febrero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 17.410

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 356 de 1992-C, interpuesto por Fernando Pastor Castán, contra la Dirección General de Policía por acuerdo de 20 de febrero de 1992 desestimando solicitud de modificación del escalafón del Cuerpo Nacional de Policía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.411

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 357 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Poncel, en nombre y representación de Renfe, contra la Dirección General de Trabajo por resolución de 20 de marzo de 1991 sancionando por contravención de normativa sobre promoción en el trabajo, en base al acta de infracción número 1.929-89, y resolución de 23 de diciembre de 1991 del Ministerio desestimando recurso de alzada (expediente 5.680-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.412

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo núm. 354 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra el

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 20 de enero de 1992 en expediente número 30-91, confirmando resolución de 12 de noviembre de 1991 fijando justiprecio de finca en avenida de Pablo Gargallo, núm. 52 (12 %), propiedad de Joaquín Izquierdo Otoño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

CADRETE

Núm. 20.206

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal de 1992, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 35.000.000.
2. Impuestos indirectos, 5.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 17.765.000.
4. Transferencias corrientes, 13.081.008.
5. Ingresos patrimoniales, 2.470.560.
6. Enajenación de inversiones reales, 20.000.000.
7. Transferencias de capital, 17.796.406.
9. Pasivos financieros, 3.522.200.

Suma el estado de ingresos, 111.635.174 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 13.737.900.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 16.513.000.
3. Gastos financieros, 300.000.
4. Transferencias corrientes, 8.955.000.
6. Inversiones reales, 67.307.074.
9. Pasivos financieros, 4.822.200.

Suma el estado de gastos, 111.635.174 pesetas.

Asimismo se publica la siguiente plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobada junto con el presupuesto municipal para 1992:

Personal funcionario:

- I. Cuerpos con habilitación nacional:
 - Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16.
- II. Escala de Administración general:
 - Un administrativo, grupo C, nivel 14.

Personal laboral:

- I. Fijo:
 - Un operario de servicios múltiples.
 - Una empleada de hogar.
- II. De duración determinada:
 - Una limpiadora.
 - Un educador de adultos.
 - Un socorrista piscina (vacante).
 - Un auxiliar de oficina (vacante).

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 30 de marzo de 1992. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 20.200

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1991, y con un nuevo compromiso de ingreso, inicialmente aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1992.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo

151.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - Oficina de presentación: Registro General.
 - Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- Ejea de los Caballeros, 31 de marzo de 1992. — El alcalde.

EPILA**Núm. 20.537**

Ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1992, la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base con sede administrativa en el Ayuntamiento de Epila, así como las bases para la provisión de dicha plaza, y que son las siguientes:

Primera. — Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social, para atender indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de Alfamén, Bardallur, Bárboles, Epila, La Muela, Lucena, Lumpiaque, Plasencia, Pleitas, Rueda, Salillas y Urrea, con sede administrativa en el Ayuntamiento de Epila.

Segunda. — Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título oficial de diplomado en trabajo social o asistente social.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Estar en posesión del carnet de conducir de categoría B.

Tercera. — Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Epila, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. señor alcalde-presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Cuarta. — Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

- Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en trabajo social.
- "Curriculum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios, mecanografiados a doble espacio, señalando:
 - Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
 - Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
 - Cursos de especialización realizados.

Quinta. — El plazo de presentación para las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Sexta. — El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los Ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria; otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero, en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de secretario el de la sede administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

Séptima. — Ejercicios para la selección de la plaza de asistente social: Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para su desarrollo, y relacionados con los aspectos siguientes:

- Legislación en materia de acción social.
 - Recursos en materia de acción social.
 - Metodología profesional.
- Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. — La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer y segundo ejercicios, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Epila.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "curriculum vitae" para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "curriculum vitae" se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente, y con arreglo a las siguientes prioridades:

- Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- Cursos de especialización realizados.

Novena. — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y lo elevará a la Corporación municipal de Epila.

Décima. — La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Epila.

La duración del contrato será hasta final del año 1992.

Undécima. — Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.233 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Duodécima. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por resolución de 11 de febrero de 1991 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, calificando en la categoría segunda el tribunal de selección para esta convocatoria.

Epila, 1 de abril de 1992. — El alcalde-presidente, Martín Llanas Gaspar.

GALLOCANTA**Núm. 20.059**

No habiéndose presentado ninguna reclamación, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- A) Gastos por operaciones corrientes:
- Gastos de personal, 810.000.
 - Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.000.000.
 - Gastos financieros, 20.000.
 - Transferencias corrientes, 500.000.
- B) Gastos por operaciones de capital:
- Inversiones reales, 1.944.000.
 - Pasivos financieros, 400.000.
- Total gastos, 6.674.000 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Ingresos por operaciones corrientes:
- Impuestos directos, 1.200.000.
 - Tasas y otros ingresos, 950.000.
 - Transferencias corrientes, 1.400.000.
 - Ingresos patrimoniales, 600.000.
- B) Ingresos por operaciones de capital:
- Transferencias de capital, 2.524.000.
- Total ingresos, 6.674.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gallocanta, 18 de octubre de 1991. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

GALLOCANTA**Núm. 20.060**

Ha sido aprobado por esta Corporación de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación por

medio de concierto directo de las obras de construcción de balsa recreativa (primera fase).

En base a ello, por medio del presente se pone de manifiesto que todos aquellos contratistas y empresarios que estén interesados en concurrir a la licitación podrán presentar sus ofertas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, en el modelo de proposición que se les facilitará a tal efecto.

Tipo máximo de licitación: 12.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Fianza definitiva: 480.000 pesetas.

Se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones, donde figuran las bases del contrato, el modelo de proposición y el proyecto técnico de las obras.

Gallocanta, 26 de marzo de 1992. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

LA ZAIDA

Núm. 20.823

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo estado de gastos asciende a 83.893.835 pesetas, y el de ingresos a 90.536.011 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

La Zaida, 2 de abril de 1992. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 20.826

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 1992, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de La Zaida.

Duración del contrato: Del 14 de junio al 20 de septiembre de 1992.

Tipo de licitación: 288.900 pesetas, a la baja.

Garantía provisional: 5.778 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Derechos y obligaciones: Los contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de 11.00 a 13.00 horas, los lunes, martes, jueves y viernes, y de 18.00 a 20.00 horas los miércoles. La proposición deberá presentarse conforme al modelo que se inserta.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea miércoles, en cuyo caso se efectuará a las 18.00 horas.

La Zaida, 2 de abril de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como representante legal de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de encargado de las piscinas municipales de La Zaida, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo realizar el servicio por la cantidad de (en letra y número) pesetas, y declara, bajo juramento, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

MALLEN

Núm. 21.117

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 169.232.216 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Mallén, 6 de abril de 1992. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MESONES DE ISUELA

Núm. 20.822

Resumen del presupuesto municipal de 1991, cuyo anuncio de aprobación definitiva se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de diciembre de 1991:

Estado de gastos

A) Gastos por operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.000.058.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 6.586.330.
4. Transferencias corrientes, 650.000.

B) Gastos por operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 7.350.000.
9. Pasivos financieros, 300.000.

Total gastos, 17.886.388 pesetas.

Estado de ingresos

A) Ingresos por operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.876.980.
3. Tasas y otros ingresos, 2.778.100.
4. Transferencias corrientes, 3.400.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.831.308.

B) Ingresos por operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.000.000.

Total ingresos, 17.886.388 pesetas.

Mesones de Isuela, 3 de abril de 1992. — El alcalde.

MIANOS

Núm. 20.546

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.783.210 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mianos, 24 de marzo de 1992. — El alcalde, Carlos Pérez.

RICLA

Núm. 19.939

Observado error en el anuncio número 15.833 publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 69, de fecha 26 de marzo de 1992, en relación con la aprobación inicial de presupuesto para el ejercicio de 1992, se corrige en el siguiente sentido:

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo estado de gastos asciende a 305.534.766 pesetas y el de ingresos a 332.530.409 pesetas.

El plazo de información pública se contará a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta rectificación.

Ricla, 27 de marzo de 1992. — El alcalde.

SADABA

Núm. 20.205

La Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplemento del presupuesto único de 1991, en sesión de 15 de noviembre de 1991, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Suplemento:

Altas:

1. Remuneraciones de personal, 6.860.291.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.222.000.
4. Transferencias corrientes, 1.356.000.
6. Inversiones reales, 2.250.000.

9. Amortizaciones, 81.000.
Total altas, 17.769.291 pesetas.

Bajas:

1. Remuneraciones de personal, 1.266.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 944.000.
3. Intereses, 500.000.
6. Inversiones reales, 7.865.463.

Suma, 10.575.463 pesetas.

Por aplicación del superávit de 1990, 7.193.828.

Total bajas, 17.769.291 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sádaba, 30 de marzo de 1992. — El alcalde, Francisco-Javier Aznárez Navarro.

S A D A B A

Núm. 20.542

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 1991, con referencia al impuesto sobre actividades económicas, ha aprobado con carácter provisional, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 88 y 89 de aquella ley, fijar en el 1,4 el coeficiente de incremento a que el primero de aquellos conceptos se refiere, así como establecer la escala de índices de situación que en la ordenanza fiscal reguladora de ambos elementos tributarios consta, y que, asimismo, con carácter provisional, se aprueba.

Tales acuerdos provisionales y ordenanza fiscal a ellos relativa se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente a este efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no formularse reclamación alguna contra aquél o ésta, los mismos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Sádaba, 24 de marzo de 1992. — El alcalde, Francisco-Javier Aznárez Navarro.

SALILLAS DE JALON

Núm. 20.203

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 21.614.871 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Salillas de Jalón, 1 de abril de 1992. — La alcaldesa.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 22.375

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1992, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la celebración del concurso para la contratación de los servicios del pabellón municipal durante las fiestas patronales, el cual queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, para que los interesados presenten por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo se hace público el anuncio de licitación de este concurso, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se presenten proposiciones. En el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones quedaría aplazada la licitación.

El pliego de condiciones y el expediente de referencia se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Objeto. — Contratación de los servicios de pabellón municipal durante las fiestas patronales.

Tipo de licitación. — 250.000 pesetas, al alza.

Duración. — Días 23 de mayo y 28, 29 y 30 de agosto.

Presentación de proposiciones. — En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Apertura de pliegos. — A las 19.00 horas del día siguiente al que expire el plazo para presentación de proposiciones.

Torrijo de la Cañada, 9 de abril de 1992. — El alcalde, César Molinero Clerencia.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en la calle, enterado del pliego de condiciones que ha de regir de base para el concurso de adjudicación del servicio de pabellón municipal durante las fiestas patronales (días 23 de mayo y 28, 29 y 30 de agosto de 1992), ofrece la cantidad de pesetas y se compromete a cumplir todas las cláusulas específicas del referido pliego de condiciones, proponiendo, además, las siguientes mejoras

(Lugar, fecha y firma.)

UNCASTILLO

Núm. 20.543

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 9.210.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 16.665.000.
4. Transferencias corrientes, 1.494.398.
6. Inversiones reales, 41.570.000.
7. Transferencias de capital, 400.000.
9. Pasivos financieros, 7.139.210.

Suma el estado de gastos, 76.478.617 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 7.887.332.
2. Impuestos indirectos, 1.200.000.
3. Tasas y otros ingresos, 8.414.560.
4. Transferencias corrientes, 8.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.308.520.
7. Transferencias de capital, 46.868.205.

Suma el estado de ingresos, 76.478.617 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Uncastillo, 1 de marzo de 1992. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla Labe.

URRIES

Núm. 20.819

La Asamblea vecinal celebrada el día 19 de diciembre de 1991 aprobó la modificación de la Ordenanza municipal del impuesto sobre bienes inmuebles.

El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable para 1992 a los de naturaleza urbana queda fijado en el 0,40 % y para los de rústica en el 0,30 %.

La aprobación inicial queda expuesta al público en este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Urriés, 26 de diciembre de 1991. — La alcaldesa, Rosario Gil Espada.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 23.340

El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión plenaria el día 15 de abril de 1992, adoptó por mayoría absoluta legal los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar provisionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, la fijación del coeficiente de incremento y del índice de situación del impuesto sobre actividades económicas en los siguientes términos:

a) Coeficiente único de incremento sobre las cuotas mínimas obtenidas por aplicación de las tarifas del impuesto para todas las actividades económicas ejercidas en este término municipal: 1,1.

b) Índice de situación para todas las vías públicas de este término municipal, a aplicar sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente anterior: 1.

2.º Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley antes

mencionada, los acuerdos precedentes estarán expuestos al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villanueva de Gállego, 20 de abril de 1992. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 17.789

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 877 de 1991, a instancia de Banco del Progreso, S. A., representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, siendo demandados María-Dolores Ferruz García, María-José Pellicena Ferruz y José Pellicena Lafuente, con domicilio en Goya, 25, y María-Dolores Pellicena Ferruz, con domicilio en Genoveva Torres, 4, segundo C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2, de esta ciudad, número de cuenta 4900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Plaza de aparcamiento número 113, en la planta de sótano —1, de unos 12 metros cuadrados, en locales fachadas posteriores Arzobispo Doménech, número 32, y Benavente 1, 3 y 5; Moriones, 9 y 11, y Moncasi, sin número. Inscrita al tomo 3.901, folio 113, finca núm. 19.030. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.052

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 810 de 1991, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián, siendo demandada María-Jesús Velilla Ichaso, con domicilio en calle del Somport (urbanización Chalet Park, número 7), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a El bien mueble se encuentra en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Uno-45", matrícula Z-6422-AG. Valorado en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.046

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-C de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.274 de 1990-C, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados Angesa Distribuciones, S. A., Juan-José Casado Laborda y Angelina Grávalos Lasuén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fotocopiadora marca "Olivetti". Valorada en 90.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca "Renault", modelo "Express", matrícula Z-6008-AJ. Valorada en 550.000 pesetas.

3. Cuatrocientos cincuenta y tres encendedores de distintas marcas, modelos y colores. Valorados en 362.400 pesetas.

4. Sesenta y seis bolígrafos, plumas y rotuladores de diferentes marcas, modelos y colores. Valorados en 39.600 pesetas.

5. Ciento veintiséis relojes de pulsera de diferentes marcas y modelos. Valorados en 280.350 pesetas.

6. Tres juegos de bolos. Valorados en 5.250 pesetas.

7. Seis tijeras eléctricas. Valoradas en 12.000 pesetas.

8. Cuatro relojes despertadores. Valorados en 6.000 pesetas.

9. Seis cámaras de fotos. Valoradas en 2.100 pesetas.

10. Seis "avisacitas". Valorados en 6.000 pesetas.

11. Seis "mini-agendas". Valoradas en 1.800 pesetas.

12. Tres "attaches" de caucho. Valorados en 300 pesetas.

13. Ochenta y cuatro llaveros de diferentes modelos. Valorados en 67.200 pesetas.

14. Seis "cutters" despacho. Valorados en 1.800 pesetas.

15. Seis pinzas de billettero. Valoradas en 1.200 pesetas.

16. Seis grapadoras. Valoradas en 1.800 pesetas.

17. Seis juegos de escritura. Valorados en 1.200 pesetas.

18. Seis cajas de escritura. Valoradas en 7.200 pesetas.

19. Seis robots "Stationery". Valorados en 1.800 pesetas.

20. Seis calculadoras block. Valoradas en 2.400 pesetas.

21. Seis agendas metálicas. Valoradas en 3.600 pesetas.

22. Seis cajas de clips. Valoradas en 6.000 pesetas.

23. Tres juegos de reloj. Valorados en 450 pesetas.

24. Seis "markerset". Valorados en 600 pesetas.

25. Seis calculadoras agenda. Valoradas en 9.000 pesetas.

26. Seis petacas. Valoradas en 2.400 pesetas.

27. Dos radios. Valoradas en 3.000 pesetas.

28. Doce juegos de herramientas. Valorados en 24.000 pesetas.

29. Nueve "Royal Casino". Valorados en 1.800 pesetas.

30. Doce bolsas bandoleras. Valoradas en 14.400 pesetas.

31. Doce clips. Valorados en 3.600 pesetas.

32. Seis abrecartas. Valorados en 1.200 pesetas.

33. Treinta y seis carteras y billetteros de diferentes modelos. Valorados en 9.000 pesetas.

34. Seis luces de emergencia. Valoradas en 1.500 pesetas.
 35. Tres "Coca-Cola Dancing". Valoradas en 2.700 pesetas.
 36. Nueve calculadoras. Valoradas en 6.300 pesetas.
 37. Seis joyeros. Valorados en 900 pesetas.

Total, 1.530.850 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.274

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.569 de 1990-A, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, siendo demandados Luis-Miguel López Estala y María-Rosario Gil Ibáñez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda sexto A, tipo I, en la sexta planta de viviendas de la escalera 4, de 77,38 metros cuadrados útiles. Linderos: frente, caja de escalera y vivienda B; derecha entrando, vial fase I y casa E-3, y fondo, espacio sobre chaflán recayente al inmueble sito en Zaragoza, en el subpolígono Puerta de Sancho del polígono 45. Inscrita al folio 112, finca número 1.280, tomo 2.071, libro 280 de Zaragoza. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 18.673

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.459 de 1991, a instancia del procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de Cobasa, S. A. Inmobiliaria, contra Francisco-Javier Suárez Laganga, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber, al mismo tiempo, que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 18.327

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 3 de 1991-A, a instancia de la actora África, S. L., representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandada Centro Deportivo Sankukay, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Horno, número 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª La consignación deberá verificarse en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia número 2, sita en plaza de Lanuza, número de cuenta 4920.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un acondicionador de aire, partido, modelos "Frio CCH-701", número 8042003, "ECV-701", número 8032926, de 18.700 frigorías por hora; una caldera marca "Ferroli", de 70.000 kilocalorías por hora; un quemador de gasóleo, modelo AZ-4, de "Joannes"; bombas de circulación de agua fría y caliente; accesorios, etc. Valorado todo ello en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 18.671

Cédula de citación

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 469-B de 1991, promovidos por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre de la compañía mercantil Osborne Distribuidora, S. A., contra el demandado José-Miguel Lacruz Alonso, que ha sido declarado en rebeldía, se cita a éste, con el fin de que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las 11.00 horas, o el día 4 de mayo, a las 11.00 horas, en caso de incomparecencia, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece a la segunda citación.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial.

Juzgados de lo Social

Núm. 19.909

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 832 de 1991, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Tresac Lober, S. A., se ha dictado providencia de fecha 25 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 25 de marzo de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 4 de mayo próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Tresac Lober, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 19.913

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 856 de 1991, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Creaciones Ruvi, S. L., se ha dictado providencia de fecha 25 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 25 de marzo de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 4 de mayo próximo, a las 9.55 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Creaciones Ruví, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 17.987**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 960 de 1991, a instancia de Juan Mateos López, contra ADZ, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Juan Mateos López, debo de condenar y condeno a la empresa demandada ADZ, S. A., a que abone al actor la cantidad de 201.310 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada ADZ, S. A. (con último domicilio conocido en calle Río Ara, 6, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**CAJA RURAL ALTO ARAGON****Convocatoria****Núm. 21.842**

En cumplimiento de acuerdo del Consejo Rector y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Caja Rural Alto Aragón, se convoca Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del Complejo Agrario propiedad de esta Caja Rural (sito en el polígono industrial de Huesca, carretera de Barbastro, sin número), el día 12 de mayo próximo, martes, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea general.
- 2.º Designación de tres socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 1991.
- 4.º Propuesta de distribución de los excedentes del ejercicio de 1991 y aplicación del Fondo de Educación y Promoción.
- 5.º Propuesta sobre retribución de las aportaciones obligatorias y voluntarias, plazo para su pago y acuerdos que procedan.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Igualmente y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y concordantes de los Estatutos de la Sociedad y acuerdo del Consejo Rector, se convocan las Juntas preparatorias para la designación de delegados de los socios que habrán de asistir a la Asamblea que se cita anteriormente, celebrándose dichas Juntas en los lugares, locales, fechas y horas que a continuación se expresan:

—Día 5 de mayo:

Huesca. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones de la Caja Rural (calle Berenguer, número 2), para los socios de las sucursales de Huesca y Zaragoza.

Binéfar. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones de la Lonja Agropecuaria (avenida del Pilar, número 3).

Almudévar. — A las 17.00 horas, en el salón de reuniones del Ayuntamiento (calle Mayor, número 64).

Tamarite de Litera. — A las 17.00 horas, en el salón de reuniones de la Cámara Agraria Local (paseo del Hortaz, número 19).

—Día 6 de mayo:

Graus. — A las 10.00 horas, en los bajos del Hotel Lleyda (calle Mártires, número 42).

Sabiñánigo. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones de la Casa de Cultura (calle Pedro de Sesé, número 2).

Jaca. — A las 12.30 horas, en el salón de reuniones del Casino Unión Jaquesa (calle del Carmen, número 6).

Benabarre. — A las 17.00 horas, en el salón de reuniones de la Casa de la Cultura (plaza Escuelas Pías, sin número).

—Día 7 de mayo:

Sariñena. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones de la Caja Rural (calle Loreto, número 1).

Castejón de Sos. — A las 11.00 horas, en el salón de reuniones del Ayuntamiento (calle El Real, sin número).

Ayerbe. — A las 11.00 horas, en el salón de reuniones del Ayuntamiento (plaza de Aragón, número 40).

Barbastro. — A las 17.00 horas, en el salón de actos del Cine Argensola (avenida Monseñor Escrivá de Balaguer, número 4, primera planta).

Aínsa. — A las 17.00 horas, en los bajos del Hotel Sánchez (avenida del Sobrarbe, número 10).

—Día 8 de mayo:

Grañén. — A las 10.00 horas, en el salón de reuniones del Ayuntamiento (avenida de Ramón y Cajal, número 7).

Fraga. — A las 11.00 horas, en el local de la agencia urbana de la Caja Rural (plaza de Aragón, número 1).

Monzón. — A las 17.00 horas, en los bajos del Restaurante Piscis (plaza de Aragón, número 1).

Alcolea de Cinca. — A las 17.00 horas, en el salón de reuniones del Centro Parroquial (plaza Mayor, número 1).

La documentación relativa a estas Asambleas se encuentra en cada una de las oficinas principales de la Caja Rural Alto Aragón de las localidades de Almudévar, Aínsa, Alcolea de Cinca, Ayerbe, Barbastro, Benabarre, Binéfar, Castejón de Sos, Fraga, Grañén, Graus, Huesca, Jaca, Monzón, Sabiñánigo, Sariñena, Tamarite de Litera y Zaragoza.

En cada una de dichas Juntas preparatorias y en las fechas y horas expresadas se conocerán los asuntos sometidos a la Asamblea general y se elegirán los delegados de los socios para la asistencia a la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los socios interesados. Huesca, 24 de abril de 1992. — El presidente, Ramón Aísa Sarasa.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

PRECIO

Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial